

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira.

Juicio declaración fallecimiento 455/06 C, parte demandante: Dolores Alique Sabater, Procuradora Elionort Escuriet.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Providencia: Juez que la dicta: Doña Elisa Fort Gadea, lugar: Alzira (Valencia), Fecha: 1 de septiembre de 2006. Dada cuenta por presentada la anterior solicitud para la declaración de fallecimiento de don Emilio Aliques Sabater, y habiéndose otorgado poder de representación procesal, fórmese expediente de jurisdicción voluntaria, con intervención del Ministerio Fiscal, al que se dará traslado de la demanda presentada, y de conformidad con los artículos 2042 Ley de Enjuiciamiento Civil de 1889, aplicada en virtud de la disposición derogatoria actual de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a practicar la información testifical ofrecida y a la publicación de Edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días en el «BOE», en un periódico nacional, en otro de la capital de la provincia en el que el ausente hubiere tenido su última residencia y por radio, de cuyo diligenciado se encargará la parte actora que deberá acreditar su realización.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o en su caso el fallecimiento de Emilio Aliques Sabater y de conformidad con la providencia de el señor Juez, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2042 Ley de Enjuiciamiento Civil de 1889, aplicable en virtud de la disposición derogatoria única de la actual Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Alzira, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—12.748. y 2.ª 29-3-2007

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Valdegrama González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el n.º 84/2007-1.ª procedimiento sobre Extravío de valores instado por Gay Vendrell Advocats SCP, quien formuló denuncia de extravío de un cheque bancario al portador y para abonar en cuenta, librado contra La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con cargo a la cuenta n.º 2100-0788-063-999999921, en fecha 11 de enero de 2007, n.º de serie 377 y n.º 1.217.060-37501-4, por importe de 13.920 euros, y ello a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación el tenedor del cheque reseñado pueda comparecer en autos y formular oposición conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.467.

BARCELONA

Maria Elena Artigot Fabre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 932/06-2A, procedimiento sobre extravío de valores instado por le procurador Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre e interés de Lease Plan Servicios Sociedad Anónima, quien formuló denuncia de extravío de pagaré que a continuación se describe:

Pagaré número 625-04.064972-60, fecha de emisión 27 de marzo de 2001, fecha vencimiento 15 de junio de 2005, de importe 1.294,56 euros, expedido por Fomento de Construcciones y Contratas Sociedad Anónima.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—16.481.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2758/2006 se sigue a instancia de María de las Mercedes Díez González expediente para la declaración de fallecimiento de Basilisa Pérez López, nacido en Rielves (Toledo), el día 15 de abril de 1922, hijo de Manuel y Petra, quien se ausentó de su último domicilio en Fuencarral (Madrid), no teniéndose de ella noticias desde hace más de 50 años, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, 14 de diciembre de 2006.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—12.749. y 2.ª 29-3-2007

OVIEDO

Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 991/2005 se sigue a instancia de Mariano García Balsera, expediente para la declaración de fallecimiento de sus tíos Juan García Fernández y Ángel César García Fernández (Asturias), de 103 y 96 años de edad, respectivamente, no teniéndose noticias de los mismos desde hace más de cuarenta años que emigraron a Estados Unidos.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Salas, 10 de julio de 2006.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.785. y 2.ª 29-3-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 37/2007-O se ha declarado mediante auto de fecha 5 de marzo de 2007 el concurso de Hergar Estructuras, S. L., con domicilio en calle de la Creu, n.º 7, Rubí. La deudora ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores concursales a: a) Xavier Doménech (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, passeig de Gracia, n.º 120, 2.ª derecha. Se hace saber a los acreedores que el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—14.788.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto.

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 167/2007-6.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Tecnoquin 2005, S. L.

Fecha de presentación de la solicitud: 8/02/2007.

Fecha del auto de declaración: 8/03/2007.

Administradores concursales: D. Helena Blasco Salvat, con NIF 35122741-Q, domiciliada en calle Gran Vía de Carles III, 98, 9.ª planta, edificio Trade, torre norte-08028 Barcelona, como abogado.

Facultades del concursado: Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en las masas del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, ex-